



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado N.º : 81001 23 39 000 2014 00031 00
Demandante : Cristian Camilo Puentes Velásquez
Demandado : Nación—Ministerio de Defensa—Policía Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto que concede recurso de apelación

Visto el informe Secretarial que antecede se advierte que en el presente asunto se dictó sentencia de primera instancia el 31 de marzo de 2022 (Archivo «09Sentencia.pdf» Exp. Digital), providencia que fue impugnada oportunamente por la parte demandante mediante escrito del 17 de mayo de 2022 (Archivo «12.MemorialApelacionDte.pdf» Exp. Digital), razón por la cual se concederá el recurso de apelación, conforme lo dispone el artículo 247 del CPACA.

En razón de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER en el efecto suspensivo y ante la Sección Segunda del H. Consejo de Estado el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia del 31 de marzo de 2022.

SEGUNDO. ORDENAR a Secretaría que una vez ejecutoriada la presente providencia, previo registro, remita el expediente al Superior para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada